



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: Disposición reglamento concursos Director UE. UNVM-CONICET

VISTO el Expediente electrónico EX-2020-34464104- -APN-DDGUE#CONICET del Registro de este Consejo Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado expediente se tramita lo referente al reglamento para la realización de concursos para la provisión del cargo de Director regular de Unidades Ejecutoras de dependencia compartida Universidad Nacional de Villa María (UNVM) - CONICET .

Que teniendo en cuenta la necesidad de contar con un Reglamento para la sustanciación de los concursos, se acordó un texto con la contraparte.

Que para ello se tuvieron en cuenta los requerimientos de ambas instituciones.

Que la Dirección de Servicio Jurídico y la Gerencia de Asuntos Legales han tomado la intervención que les compete.

Que esta decisión fue acordada en la reunión de la Unidad Organizativa de Presidencia del día 1 de julio de 2020.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07 y las resoluciones de Directorio N° 1865/05 y RESOL-2019-2376-APN-DIR#CONICET conforme se detalla en el ANEXO IF-2019-89480247-APN-GAL#CONICET que integra la citada Resolución.

Por ello,

LA UNIDAD ORGANIZATIVA DE PRESIDENCIA
DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Reglamento para la realización de concursos para la provisión de cargos de Director regular de Unidades Ejecutoras de doble dependencia UNVM - CONICET, que figura como Anexo: INLEG-2020-35126624-APN-DDGUE#CONICET.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese a los interesados y a la Unidad de Auditoría Interna a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.